

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI-		
	ACTO ADMINISTRATIVO		
	CÓDIGO: FT-GIC-04	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 1 DE 4

FACILIDAD DE PAGOSP-

1258

ENTRE CORANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE ARMENIA

Entre el suscrito CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 71.312.845, obrando en calidad de Subdirector Financiero, en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA, CORANTIOQUIA**, identificada con NIT 811.000.231-7, de conformidad con la competencia que, en materia de cobro persuasivo le otorga el acuerdo del consejo directivo Nro. 452 del 24 de Noviembre del 2014, quien para los efectos de la presente facilidad se denominará **LA CORPORACIÓN**, obrando de conformidad con las Leyes 99 de 1993, Ley 80 de 1993, Decreto 1076 de 2015, 1066 de 2006 y DUR 1625 de 2016, de una parte, y de la otra parte **EL MUNICIPIO DE ARMENIA**, identificado con NIT. 890.983.763-8, representado legalmente por el señor GABRIEL JAIME BARRERA CASTAÑO, identificado con CC 71.421.032, quien para efectos de la presente facilidad se denominará el **DEUDOR**, convienen celebrar la presente facilidad de pago, la cual se registrará por las cláusulas que a continuación se describen, previas las siguientes consideraciones:

a) Que **EL DEUDOR** mediante solicitud allegada a la Corporación a través de correo electrónico el 09 de septiembre de 2019, solicita celebrar facilidad de pago, para cancelar el valor total adeudado a la Corporación por concepto de Sobretasa Ambiental, en un plazo de tres (03) meses, iniciando los pagos el día 30 de septiembre del presente año.

b) Que, según el estado de cuenta por cliente del aplicativo de facturación y cartera, **EL DEUDOR**, tiene obligaciones pendientes con la Corporación por concepto de Sobretasa Ambiental, por valor total de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/cte (\$57'643.929).

c) Que, los intereses de la facilidad que se cobraran serán del 6%, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1339 de 1994, según el documento financiero que se anexa por ser parte integral de esta facilidad, los cuales ascienden al monto DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/cte (\$483.861); por tanto, **EL VALOR TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** que **EL DEUDOR** reconoce frente a **LA CORPORACIÓN** es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/cte (\$58'127.790), los cuales se cancelarán en tres cuotas (03) cuotas pagaderas del 30 de septiembre de 2019 al 02 de diciembre de 2019, como consta en el documento financiero que se anexa por ser parte integral de esta facilidad. El pago de cada cuota se acreditará ante la tesorería de **LA CORPORACIÓN** para que expida el correspondiente comprobante.

Carrera 65 Nro 44 a 32, Teléfono 4938888, Municipio de Medellín, Antioquia
corantioquia@corantioquia.gov.co

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI-		
	ACTO ADMINISTRATIVO		
	CÓDIGO: FT-GIC-04	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 2 DE 4

FACILIDAD DE PAGOSP- 1258

d) Que la obligación contenida en la presente facilidad será pagada de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEUDOR Y VALOR A CANCELAR. EL DEUDOR, EL MUNICIPIO DE ARMENIA identificado con NIT N.º 890.983.763-8, representado legalmente por el señor GABRIEL JAIME BECERRA CASTAÑO, identificado con CC 71.421.032, se obliga con **LA CORPORACIÓN** a cancelar la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/cte (\$58'127.790)

SEGUNDA. PLAZO. El deudor se compromete a cancelar la obligación en tres (03) cuotas mensuales pagaderas en las cuantías y fechas contenidas en el documento financiero anexo a la presente facilidad, cancelando la primera cuota el día 30 de septiembre del presente año y así sucesivamente; en caso tal que el deudor pague extemporáneamente, se deberán cobrar intereses moratorios sobre la(s) cuota(s) atrasada(s), los mismos que están contemplados en la cláusula novena.

TERCERA: LUGAR DE LOS PAGOS. EL DEUDOR se obliga a efectuar los pagos de las cuotas antes establecidas en la cuenta ahorros No. 10872565934 de Bancolombia o en la cuenta corriente No. 035869999900 de Davivienda o en la Tesorería de la Corporación a más tardar en la fecha de vencimiento de la cuota respectiva y comunicará dicho pago a la Tesorería de la Corporación dentro de los tres (3) días siguientes para que se expida el correspondiente recibo de caja.

CUARTA. GARANTÍAS. De conformidad con el artículo 814 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 91 de la ley 6 de 1992, y el reglamento interno de recaudo de cartera versión 4 de la Corporación y teniendo en cuenta que la presente facilidad de pago se celebra por un término inferior a un año, se acepta la denuncia de la siguiente cuenta bancaria: 313-4900003-35 del banco agrario, registrada a nombre del municipio, el cual se compromete a no afectar su dominio en cualquier forma, durante el tiempo de vigencia de la facilidad.

QUINTA. EFECTOS. Una vez firmada la presente facilidad se interrumpirá el término de prescripción de la acción de cobro respecto de las facturas de la facilidad, dicho término se empezará a contar desde cero a partir de la ejecutoria del acto de declaratoria de incumplimiento de la facilidad de pago si se llegare a incumplir.

SEXTA. INCUMPLIMIENTO DE LA FACILIDAD. Si el DEUDOR no paga oportunamente en las fechas previstas, las cuotas fijadas en la presente facilidad, **LA COPORACIÓN**, previo análisis del expediente, podrá declarar sin vigencia la facilidad de forma UNILATERAL, con el incumplimiento de una o cualesquiera de las cuotas

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI-		
	ACTO ADMINISTRATIVO		
	CÓDIGO: FT-GIC-04	VERSIÓN: 03	PÁGINA:3 DE 4

FACILIDAD DE PAGOSP-

1258

acordadas, sin superar el termino máximo de la facilidad y procederá a iniciar proceso de cobro coactivo.

SEPTIMA. ACELERATORIA. LA CORPORACIÓN podrá considerar vencidos todos los plazos aquí pactados, y exigir el pago total e inmediato de la deuda cuando **EL DEUDOR** incumpla con las obligaciones pactadas, así sea de manera parcial.

OCTAVA. RENUNCIA A CONSTITUCION EN MORA. EL DEUDOR expresamente renuncia a la constitución en mora, razón suficiente para que se generen intereses desde el momento mismo del incumplimiento de los términos pactados; **LA CORPORACIÓN** podrá hacer valer esos términos mediante el cobro coactivo de la obligación. En caso de que **EL DEUDOR** inicie algún proceso de reestructuración de pasivos o cualquiera otro trámite con esa misma finalidad, se compromete a incluir el total del saldo de esta facilidad de pago dentro de las acreencias.

NOVENA. INTERES DE MORA. Si durante el plazo de la facilidad, el **DEUDOR** cancela las cuotas por fuera de las fechas establecidas, la Corporación, al momento de registrar el pago de la misma, liquidará los intereses moratorios de dicho incumplimiento, a la tasa del 6% según el Decreto 1339 de 1994.

DECIMA INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Si durante la vigencia de esta facilidad surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de lo estipulado de tal manera que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones, queda en cabeza de **LA CORPORACIÓN** la potestad de interpretación mediante acto administrativo debidamente motivado.

DECIMA PRIMERA. COMUNICACIONES. Para efecto de notificaciones y comunicaciones el deudor registra la siguiente dirección: Calle 10 N.º 9-22, parque principal, teléfono 8559064 y correo electrónico alcaldia@armenia-antioquia.gov.co.

PARÁGRAFO: Las notificaciones que se surtan con base en esta facilidad de pago, y a un eventual proceso de cobro coactivo serán enviadas a la dirección electrónica, las cuales se entenderán surtidas, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda constatar por otro medio el acceso del destinatario al mensaje. Las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico se entenderán como personales.

DECIMA SEGUNDA. La información aportada para la presente facilidad se entiende dada, para todos los efectos legales, bajo la gravedad del juramento.

DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. La presente facilidad se entiende perfeccionado cuando sea suscrito por las partes y presta merito ejecutivo, el cual podrá cobrarse a través de la jurisdicción coactiva.

Carrera 65 Nro 44 a 32, Teléfono 4938888, Municipio de Medellín, Antioquia
corantioquia@corantioquia.gov.co

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI-		
	ACTO ADMINISTRATIVO		
	CÓDIGO: FT-GIC-04	VERSIÓN: 03	PÁGINA:4 DE 4

FACILIDAD DE PAGOSP- 1258

DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos a que haya lugar se fija como domicilio principal la ciudad de Medellín. Para constancia se firma en Medellín, el 11 de septiembre de 2019.

NOTA ACLARATORIA: En el presente acuerdo de voluntades, el DEUDOR autoriza a la CORPORACIÓN para que en caso tal, que llegase a incurrir en mora en el pago de una o varias cuotas, a que cuando realice un pago después de incurrir en la misma, este se le impute con preferencia a los saldos insolutos de la cuota o cuotas atrasadas, incluidos los intereses de mora, a fin de no dejar saldos impagos durante el tiempo que dure la facilidad, de ahí que el deudor siempre deberá atender las recomendaciones dadas en la cláusula segunda de este texto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 CPACA, el deudor autoriza a la corporación para ser notificado de forma electrónica.

LA CORPORACIÓN

CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ
Subdirector Financiero

EL DEUDOR

GABRIEL JAIME BARRERA CASTAÑO
Representante legal Municipio de Armenia.

Elaboró: Wilmar de Jesús Parra Usuga

Revisó: Tatiana Uran Navarro

Fecha de Elaboración: 11/09/2019

Número: **Sec. 2868** Fecha del acuerdo: 11-sep-2019
 Realizado con: **MUNICIPIO DE ARMENIA**
 Identificación: 890.983.763-8 Tipo de cuotas: Fija
 Inicio pago: 30-sep-2019 Tasa de interés: 6.0%
 Frecuencia: Mensual Plazo: 3

Documentos incluidos en el acuerdo de pago

Número	Capital	Interés por cuentas vencidas	Interés proyectado	Valor total
SW-4880	8,790,222.00	1,660,768.00	0.00	10,450,990.00
SW-4881	8,790,405.00	1,530,390.00	0.00	10,320,795.00
SW-4882	15,257,101.00	2,422,476.00	0.00	17,679,577.00
SW-4885	16,784,691.00	2,407,876.00	0.00	19,192,567.00
Totales:	49,622,419.00	8,021,510.00	0.00	57,643,929.00

Cuotas que conforman el acuerdo de pago

Tipo	Nro Cuota	Fecha	Capital	Interés por cuentas vencidas	Interés proyectado	Cant. días	Total cuota
Normal	1	30-sep-2019	16,460,623.00	2,673,837	241,540.00	30	19,376,000.00
Normal	2	31-oct-2019	16,540,746.00	2,673,837	161,417.00	30	19,376,000.00
Normal	3	02-dic-2019	16,621,050.00	2,673,836	80,904.00	30	19,375,790.00
Totales:	3		49,622,419.00	8,021,510.00	483,861.00		58,127,790.00



Armenia

Construimos El Cambio

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT 890983763-8**

DESPACHO ALCALDE

CÓDIGO E1FO2

VERSION 1.1

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN
28/05/2018

PÁGINA 1 DE 1

ESTADO CONTROLADO

AL 100-09-01-077

Armenia, Antioquia 09 de Septiembre de 2019

09 SEP 2019
3:15

Doctora:

ANA LIGIA MORA MARTINEZ

Directora General CORANTIOQUIA

Medellin, Antioquia

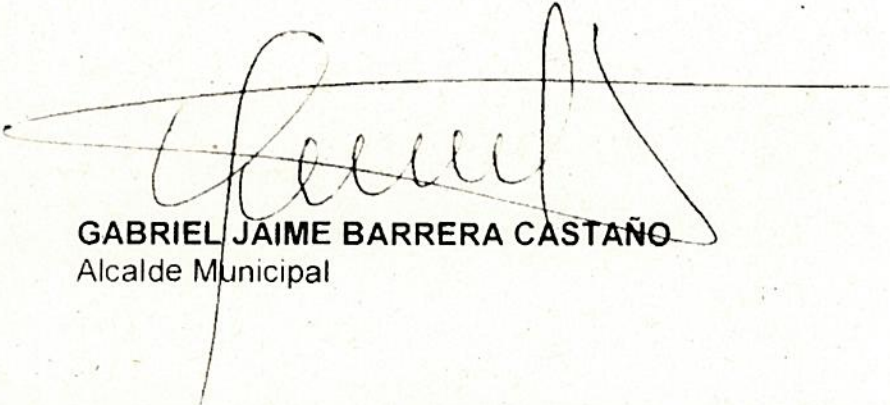
Asunto: Solicitud de Convenio

Cordial saludo Dra Ana Ligia

Consciente de su gran labor y excelente sentido de gestión y ayuda a los Municipios que hacen parte de la Corporación que usted dirige, me permito solicitarle me conceda un acuerdo de pago por concepto de Sobretasa Ambiental que adeuda el Municipio de Armenia de tres (03) trimestres del año 2016 y el Primer trimestre del año 2017.

Este acuerdo si me da una respuesta afirmativa de hará en tres (03) pagos mensuales a partir de finales del mes de septiembre y así sucesivamente hasta cancelar la deuda, el municipio cuenta para respaldar la deuda con la cuenta corriente del Banco Agrario No 313-4900003-35

Cordialmente,



GABRIEL JAIME BARRERA CASTAÑO
Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal de Armenia Antioquia.

E-mail: alcaldia@armenia-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 9-22 Parque Principal Código Postal 055860. Tel 855 90 64 Ext. 101, 116 - Fax Ext. 102

Armenia Construyamos El Cambio!	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARMENIA NIT 890983763-8	CÓDIGO E1FO2
		VERSION 1.1 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 28/05/2018
	DESPACHO ALCALDE	PÁGINA 1 DE 1 ESTADO CONTROLADO

AL 100-09-01-077

Armenia, Antioquia 09 de Septiembre de 2019

09 SEP 2019
3:15

Doctora:

ANA LIGIA MORA MARTINEZ

Directora General CORANTIOQUIA

Medellin, Antioquia

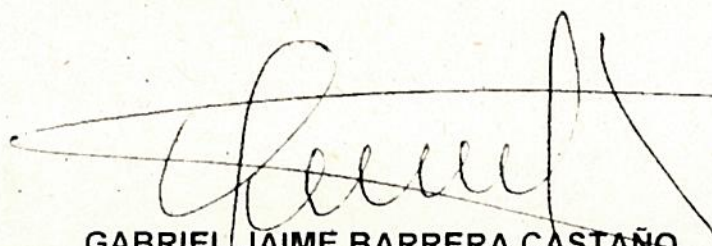
Asunto: Solicitud de Convenio

Cordial saludo Dra Ana Ligia

Consciente de su gran labor y excelente sentido de gestión y ayuda a los Municipios que hacen parte de la Corporación que usted dirige, me permito solicitarle me conceda un acuerdo de pago por concepto de Sobretasa Ambiental que adeuda el Municipio de Armenia de tres (03) trimestres del año 2016 y el Primer trimestre del año 2017.

Este acuerdo si me da una respuesta afirmativa de hará en tres (03) pagos mensuales a partir de finales del mes de septiembre y así sucesivamente hasta cancelar la deuda, el municipio cuenta para respaldar la deuda con la cuenta corriente del Banco Agrario No 313-4900003-35

Cordialmente,


GABRIEL JAIME BARRERA CASTAÑO
 Alcalde Municipal

71421032

50000000 - 2868

Nombre del cliente: MUNICIPIO DE ARMENIA

NIT: 890.983.763-8

Incluye canceladas NO; Sólo vencidas NO; Renta %; Saldos a favor NO

Dirección domicilio: CALLE 10 # 9 - 22, PARQUE PRINCIPAL Municipio De Armenia, Departamento De Antioquia
Número de teléfono: 8559015 (116)

Nro. del docto	Fecha docto	Documento soporte y concepto	Valor facturado		Valor pagado y abonado		Valor adeudado	
			Capital	Interés causado	Capital	Interés causado	Capital	Interés causado
Transferencia Ambiental (Ley 99/93 Art 44)								
CCC SW-4880	10-sep-19	Trim. 02 de 2016	49,622,419.0	8,021,510.0	0.0	0.0	49,622,419.0	8,021,510.0
CCC SW-4881	10-sep-19	Trim. 03 de 2016	8,790,222.0	0.0	0.0	0.0	8,790,222.0	0.0
CCC SW-4882	10-sep-19	Trim. 04 de 2016	8,790,405.0	0.0	0.0	0.0	8,790,405.0	0.0
CCC SW-4885	10-sep-19	Trim. 01 de 2017	15,257,101.0	0.0	0.0	0.0	15,257,101.0	0.0
	11-sep-19	Int. por mora liquidados por renta hasta 11-sep-19	16,784,691.0	0.0	0.0	0.0	16,784,691.0	0.0
			0.0	8,021,510.0	0.0	0.0	8,021,510.0	8,021,510.0

Resumen del estado de cuenta		Valor capital	Valor interés	Valor total
Total facturado		49,622,419.00	8,021,510.00	57,643,929.00
Total pagado		0.00	0.00	0.00
Total interés liquidado por mora en cuotas acuerdos			0.00	0.00
Saldo total		49,622,419.00	8,021,510.00	57,643,929.00

Convenios y acuerdos de pago

Tipo y número	Fecha	Total cuotas	Cuotas pagadas	Cuotas vencidas	Valor total	Saldo pendiente
Convenio SP-69	16-ene-2009	12	12	0	1,461,896.00	0.00
Convenio SP-242	12-sep-2012	4	4	0	4,882,387.00	0.00
Total:						0.00

Trámites en proceso

Renta		Saldo
Total trámites en proceso:		

CONVENCIONES

CC = Documento equivalente a factur NC = Nota crédito TR = Traslado de cuenta entre clientes
RC = Recibo de caja ND = Nota débito DSF = Saldos a favor "desaplicados"

